



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO '17

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Expte. N° 2015-4-1-0012713

Montevideo, 19 NOV 2015

VISTO: la Licitación Abreviada N° 35/2015 cuyo objeto es “Servicio de Cobertura de Emergencia Médica Móvil para funcionarios y público en general de Secretaría y otras Dependencias de éste Ministerio”.-----

RESULTANDO: I) que en la oportunidad prevista en el respectivo Pliego de Condiciones, se procedió a la apertura de las ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: UCM URUGUAY S.A. y ALCARAZ S.A.-----

II) que estudiadas las ofertas presentadas, teniéndose presente el acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fojas 125 y el informe de la Gerencia del Área Logística de fojas 129, se sugiere adjudicar el objeto licitado a la firma UCM URUGUAY S.A. S.R.L, RUT N° 210271050012, por un monto mensual de \$ 87.006 (pesos uruguayos ochenta y siete mil seis) IVA incluido y a un total anual de \$ 1.044.072 (pesos uruguayos un millón cuarenta y cuatro mil setenta y dos), correspondiendo al Ejercicio 2016.-----

III) que el total de la erogación por la suma de \$ 1.044.072 (pesos uruguayos un millón cuarenta y cuatro mil setenta y dos), se atenderá con cargo al Crédito Fiscal correspondiente al Ejercicio 2016.-----

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.).-----

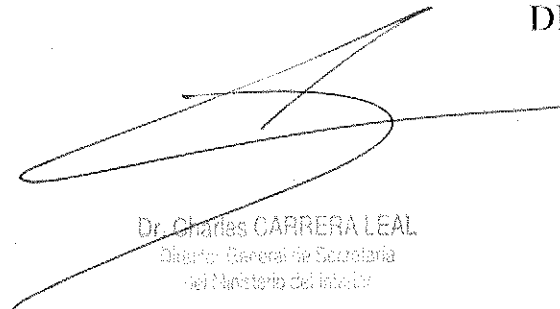
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

- 1º) ADJUDÍCASE ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República la Licitación Abreviada N° 35/2015 cuyo objeto es “Servicio de Cobertura de Emergencia Médica Móvil para funcionarios y público en general de Secretaría y otras Dependencias de éste Ministerio” a la firma UCM URUGUAY S.A. S.R.L, RUT N° 210271050012, por un monto mensual de \$ 87.006 (pesos uruguayos ochenta y siete mil seis) IVA incluido y a un total anual de \$ 1.044.072 (pesos uruguayos un millón cuarenta y cuatro mil setenta y dos) correspondiendo al Ejercicio 2016.-----
- 2º) El total de la erogación por la suma de \$ 1.044.072 (pesos uruguayos un millón cuarenta y cuatro mil setenta y dos), se atenderá con cargo al Crédito Fiscal correspondiente al Ejercicio 2016.-----
- 3º) PASE a las Gerencias de las Áreas de Servicios Administrativos y Logística para conocimiento, remitir al control del Contador Central y a dar intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



Dr. Charles CARRERA LEAL  
Director General de Secretaría  
del Ministerio del Interior

03 DIC. 2015

Tribunal de Cuentas  
Comisión Ejecutiva

Cia. para el Control  
del Contador Destacado  
Tribunal de Cuentas